

## DOCUMENTO NUMERO 13.

## INSPECCION GENERAL DE LOS CUERPOS DE POLICIA RURAL.

**ESTADO** que manifiesta la fuerza que tienen los cuerpos y compañías de Policía Rural, en el mes de la fecha.

Denominacion de los cuerpos.	Clase de los jefes de línea.	NOMBRES.	Puntos donde residen.	Líneas que cubren los cuerpos.	Subinspectores de línea.	Jefes de cuerpo.	Ídem del Detall.	Pagadores.	Cabos.		Guardas.	Total de caballos de	
									Primeros.	Segundos.		Oficiales.	Tropa.
Primer cuerpo.....	Coronel.....	Anastasio Roldan.....	Nopalucan.....	De Amozoc á Perote y de Huamantla á Boca del Monte.....	„	1	1	1	2	8	125	18	125
Segundo idem.....	Idem.....	Manuel Gonzalez.....	Tecamachalco.....	De Tepeaca á Acultzingo y Tehuacan.....	1	1	1	1	2	8	125	14	125
Tercer idem.....	Idem.....	Luis Anaya.....	San Juan Teotihuacan....	Desde el Peñon hasta Llano Grande y de Cerro Gordo á San Juan Teotihuacan.....	„	1	1	1	2	8	124	13	125
Cuarto idem.....	Idem.....	Leon Ugalde.....	Contadero.....	Del Cuernito á las Cruces.....	„	1	1	1	2	8	119	14	119
Quinto idem.....	Idem.....	José María Escalona.....	Huitzilac.....	De Tepepa á Santa María.....	„	1	1	1	2	8	125	14	125
Sexto idem.....	Idem.....	Fidencio Villagran.....	Apizaco.....	De Soltepec á Accotla y de Nopala á Palmillas.....	„	1	1	1	2	8	125	13	125
Sétimo idem. ....	Teniente-coronel.	Francisco Loayza.....	Tepeji del Rio.....	Del Puerto de Barrientos á San Antonio Tula y de San Miguel de los Jagüelles á la Cañada.....	„	1	1	1	2	8	125	13	125
Compañía de Tampico...	Comandante ...	Miguel Vargas.....	Tampico.....	De Tampico á Tancasnequi.....	„	„	„	„	1	2	48	3	48
Total.....					1	7	7	7	15	58	916	102	917

## NOTAS.

Primera.—La dotacion de los cuerpos, conforme al presupuesto mandado observar en el presente año fiscal, es de 125 por cada cuerpo. Estos se presentan montados y armados, y disfrutan \$ 33 75 cs. de haber mensual, del que hacen todos sus gastos.

Segunda.—La inspeccion general del ramo consta de un inspector general, un oficial primero, un oficial segundo y un escribiente.

México, Agosto 30 de 1873.—*Ignacio Moreno*, oficial primero.

Vº Bº *Kampfner*.



## DOCUMENTO NUMERO 15.

Inspeccion general de los cuerpos de Policia Rural.—Número 285.—Por si esa Secretaria tuviese á bien utilizar, en la Memoria anual que debe presentar al Congreso de la Union, los datos que esta oficina ha podido recabar, relativos al ramo de Policia Rural, tengo la honra de acompañárselos en 32 fojas.

La primera con que este trabajo ha sido ejecutado, teniendo que traer antecedentes desde el 6 de Mayo de 1861, fecha en que se expidió el decreto que crió estos cuerpos; el reducido personal que compone esta oficina en proporcion á sus labores; la irregularidad con que los cuerpos han sido organizados, sin duda por el estado anómalo en que el país se ha hallado; los grandes vacíos que la ley de su creacion ha dejado para el buen régimen de su contabilidad y documentacion; la falta absoluta de un reglamento que norme los procedimientos de cada uno de sus individuos; y la circunstancia de ser la Memoria que acompaño, el primer documento de este género que la oficina que es á mi cargo presenta á la superioridad, hará que no haya podido reunir todos los datos que deseara presentar: sin embargo, ese Ministerio hallará en él los hechos históricos de cada uno de los cuerpos que esta oficina inspecciona, las acciones ó funciones de armas en que cada uno de ellos se ha encontrado, las novedades que en ellas han tenido, las expediciones que fuera de su línea han hecho, las aprehensiones que han verificado, las líneas que han cubierto y las que cubren actualmente, el armamento que tienen, el estado que guarda su caballada y la clasificacion del personal de ellos.

La parte histórica de los cuerpos que componen la fuerza de Policia Rural, ha tenido que ocupar mucho la atencion de esta oficina, porque la misma ha creído de su deber hacer presente al Supremo Gobierno de la nacion, que tantos sacrificios ha hecho para el sostenimiento de ellos, cuáles son los servicios que los mismos han prestado, y cómo han desempeñado sus comisiones.

Antes de terminar la presente, creo de mi deber llamar la atencion de ese Ministerio, por si á bien lo tuviere el mismo, hacerlo ante el C. Presidente de la República, sobre los vacíos que deja por llenar la ley de 6 Mayo de 1861 que crió estos cuerpos, para obtener el buen orden, arreglo y disciplina de ellos; sobre la falta de un reglamento que norme los procedimientos de sus individuos y oficinas, detallándoles sus deberes, castigos, recompensas, y que contenga á la

vez la uniformidad en su contabilidad, documentacion, servicio, vestuario y armamento.

La inspeccion general del ramo, que es á mi cargo, además de no tener el personal necesario para el desempeño de sus labores, no tiene tampoco base alguna á que sujetarlas, y por lo mismo suplico á esa Secretaria muy respetuosamente, tome en consideracion lo expuesto, porque todo ello redundaria en bien del buen servicio.

Independencia y libertad. México, Diciembre 23 de 1872.—*Juan M. Kampfner*.—Ciudadano Ministro de Gobernacion.—Presente.

## MEMORIA DEL RAMO DE POLICIA RURAL.

### HISTORIA DEL PRIMER CUERPO DE POLICIA RURAL.

Este cuerpo tomó la denominacion de «Primero de Policia Rural,» por suprema orden comunicada por el Ministerio de Guerra y Marina, el 8 de Setiembre de 1867, habiéndose formado de los cuerpos 1º, 2º, 3º y 4º del Estado de Tlaxcala, cuya brigada era al mando del C. general Antonio Rodriguez Bocardo. Con esta denominacion quedó el cuerpo bajo el mando inmediato del C. coronel Anastasio Roldan, siendo subinspector del mismo el C. Bocardo y su fuerza compuesta de un comandante, cuatro cabos primeros, veinte segundos y doscientos sesenta guardas, habiéndosele señalado como líneas que debía cubrir, las de Puebla á Orizava y Jalapa.

En Junio de 1869, por disposicion suprema, se redujo la planta de este cuerpo á la siguiente: un subinspector, un comandante, un habilitado, tres cabos primeros, quince segundos y doscientos veinticinco guardas, comenzando esta nueva organizacion el 1º de Julio, del año referido, hasta el 30 de Junio de 1871 en cuyos años fiscales continuó cubriendo las mismas líneas con la misma fuerza.

Por orden suprema de 24 de Junio de 1871, se dispuso que este cuerpo se redujera á la nueva organizacion siguiente: un comandante, un jefe del detall, un pagador, dos cabos primeros, diez segundos y ciento cincuenta guardas: las líneas encomendadas al cuidado del cuerpo, fueron las mismas; pero á consecuencia de los movimientos revolucionarios que estallaron en el Estado de Oaxaca, recibió orden el 28 de Noviembre para incorporarse á la division del C. general Sóstenes Rocha, que operó sobre los sublevados de dicho Estado. En esa campaña permaneció hasta el mes de Mayo de 1872, habiendo tenido como novedades en la campaña referida, un guarda herido y quince caballos muertos por las fatigas de ella.

Al regresar el mencionado cuerpo de la campaña de Oaxaca, se incorporó á la